

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2870** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 LC,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 982/2017, por auto de fecha 11/01/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Air Fleet Support, S.L., con CIF número B-92836006, y domiciliado en Madrid, calle Serrano, n.º 32, piso 4.º C.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio postal en Paseo de la Castellana n.º 177, 10 D, y teléfono número 91-579-59-85, fax 91-579-55-94, dirección electrónica [oliveros@visolauditores.es](mailto:oliveros@visolauditores.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 16 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180002967-1